I. GEOSOFTMINE

BLAST VIBRATIONS MONITORING AND CONTROLS

CERTIFICA:

Que BUENAVENTURA ROJAS MURCIA Ingeniero en Minas, identificado con cedula de ciudanía 74'376.117 de Duitama y con Matricula Profesional número 15217-239949 BYC, trabajó con nosotros en el proyecto de control de voladura túnel 6ª, Doble calzada Bogotá-Villavicencio sector Puente Quetame, durante el periodo comprendido del mes de Noviembre 3 del año 2012 hasta febrero 2 del 2013; con jefe inmediato el Ingeniero Luis Humberto Pinto M.

También prestó sus servicios a la compañía mediante subcontratación a la empresa Compañía Geofísica Latinoamericana CGL, evaluando el estado actual de las minas del municipio de Iza-Boyacá; durante el periodo comprendido del 2 de octubre al 27 de diciembre del 2012.

Att.

I. GEOSOFTMINE
NIT. 7.224.079-9 R. COMUN
LUIS HUMBERTO PINTO
DIRECTOR

ING. LUIS HUMBERTO PINTO MORALES

Esp. Geotécnia (Colombia)
Esp. Voladuras de Rocas (Chile)
Esp. Técnicas de voladuras en obras de ingeniería civil y Militar (Colombia).
Cdto. Msc. Geomecánica y voladuras de rocas, línea control de vibraciones (Chile).
Curso de Especialización en Control y Análisis de Vibraciones en voladuras, Blast Dynamics , E.U., Blast Consult, S.L., España y Split Engineering, Chile (Perú).
M.P. 15223086857 BYC

FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO
INSTITUTO DE RECURSOS MINEROS Y ENERGÉTICOS - IRME

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE RECURSOS MINEROS Y ENERGÉTICOS – IRME

INFORMA:

Que **BUENAVENTURA ROJAS MURCIA**, Ingeniero en Minas, identificado con cc. 74'376.117 de Duitama y con matricula profesional número 15217-239949 BYC, trabajo con nosotros realizando trabajos de Muestreo y Control de Calidad de Carbones en el municipio de Paipa-Boyacá, desde el día 3 de octubre al 5 de diciembre de 2012.

En su labor mostro gran responsabilidad y compromiso con el contrato.

Esta se expide a solicitud del interesado, a los 01 del mes de febrero de 2013.

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN FUENTES FUENTES
DIRECTORA IRME

TERMOCOALLTDA – SOLICITUD N OAB-16481

VEREDA EL PEDREGAL MUNICIPIO DE TASCO

El señor **JOSÉ TOBÍAS ROJAS MÁRQUEZ,** socio y propietario de dicha solicitud, adelanta labores de explotación en el Municipio de Tasco.

CERTIFICA:

Que **BUENAVENTURA ROJAS MURCIA**, Ingeniero en Minas, identificado con cedula de ciudadanía 74'376.117 de Duitama y con Matricula Profesional número 15217-239949 BYC, trabajo con nosotros realizando funciones como:

1. Planeamiento minero.
2. Diseñador del método de explotación de la mina
3. Jefe de mina.
4. Actualización topográfica de planos de labores mineras en bajo tierra y superficie.
5. Realización de informes técnicos a solicitud de la Agencia Nacional de Minerales.

En su labor mostro gran responsabilidad y compromiso en el contrato, durante el periodo comprendido del 07/09/2012 hasta 10/09/2013.

JOSÉ TOBÍAS ROJAS MÁRQUEZ.
CC. 4271726 DE Tasco – Boyacá

TERMOCOAL PROAMBIENTALISTAS JOSE TOBIAS ROJAS M.

Exploración Minera - Carbón Térmico
Km 1 - Vereda El Pedregal / Tasco - Boyacá - Colombia Cel 311 219 05 76-320 384 03 46
853118-termocoal@gmail.com-josetorojas157@hotmail.com

15-9111

080

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que el señor **BUENAVENTURA ROJAS MURCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74´376.117 de Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vinculo laboral al SENA:

No. del Contrato	1109 del 17 de Octubre de 2013.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de forma presencial y/o virtual mediante la formulación, planeación y ejecución de proyectos formativos en los diferentes programas de formación que atiende el centro minero, en el área de minas de la formación regular del proyecto 100mil cupos; asi como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Octubre de dos mil trece (2013).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 1 mes, 23 días, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Trece (13) de Diciembre de 2013.
Cesión:	Este Contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Cinco Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cincuenta pesos ($ 5´186.050.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato	569 del 21 de Enero de 2014.
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de forma presencial y/o virtual mediante la formulación, planeación y ejecución de proyectos formativos en los diferentes

15-9111

048

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que el señor **BUENAVENTURA ROJAS MURCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.376.117 de Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vinculo laboral al SENA:

No. del Contrato	569 del 21 de Enero de 2014.
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de forma presencial y/o virtual mediante la formulación, planeación y ejecución de proyectos formativos en los diferentes programas de ejecución de proyectos formativos en los diferentes programas de formación que atiende el Centro Minero, en el área de Minas.
Fecha de Inicio:	Veintisiete (27) de Enero de dos mil catorce (2014).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de, a partir de la fecha de inicio del contrato, por 10.15 meses, hasta el Doce (12) de Diciembre de 2014.
Cesión:	Este Contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Treinta y un Millones Ochocientos cuarenta y ocho Mil Doscientos diez y ocho pesos ($ 31.848.218.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Quince (15) de Diciembre de 2014.

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

Proyecto: Sara Vargas

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL BOYACA
CENTRO MINERO

TERMOCOAL LTDA – SOLICITUD N OAB-16481
VEREDA EL PEDREGAL MUNICIPIO DE TASCO
NIT. 4271726-5

El señor **JOSÉ TOBÍAS ROJAS MÁRQUEZ,** socio y propietario de dicha solicitud, adelanta labores de explotación en el Municipio de Tasco.

CERTIFICA:

Que el señor **BUENAVENTURA ROJAS MURCIA**, Ingeniero en Minas, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.376.117 de Duitama y con Matricula Profesional N° 15217-239949 BYC, trabaja con nosotros desempeñando el cargo de Jefe de Mina, con un contrato a término indefinido, desde el 12 de Octubre de 2012, con un salario de $2.100.000 realizando funciones como:

1. Ingeniero en Minas.
2. Actualización topográfica de los planos de labores mineras.
3. Realización de informes a solicitud de la Agencia Nacional de Minerales.

En su labor muestra gran interés, responsabilidad y compromiso.

La presente se expide en el municipio de Tasco (Boyacá) a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Mayo de 2015, con destino a hoja de vida.

JOSE TOBIAS ROJAS MARQUEZ
C.C. 4.271.726 De Tasco- Boyacá

Exploración Minera - Carbón Térmico
Km 1 - Vereda El Pedregal / Tasco - Boyacá - Colombia
Cel. 311 219 05 76
Email: termocoal@gmail.com

15-9111

309

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que el señor **BUENAVENTURA ROJAS MURCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.376.117 de Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vínculo laboral al SENA:

No. del Contrato	**000936 del 03 de Marzo de 2016.**
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de forma presencial y /o virtual mediante la formulación, planeación y ejecución de proyectos formativos en los diferentes programas de formación que atiende el Centro Minero, en el área de minas.
Fecha de Inicio:	Siete (07) de Marzo dos mil dieciséis (2016).
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de, 08 meses a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Seis (06) de Noviembre de 2016.
Cesión:	Este Contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veinticinco Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos Mcte ($ 25.680.000.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Dos (02) de Enero de 2016.

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

Proyecto. Johana Morales.

Certificado No. SC-CER309681
Certificado No. CO-SC-CER309681
Certificado No. GP-CER309688

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BUENAVENTURA ROJAS MURCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **74.376.117** de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato	**000859 del 20 de febrero de 2017.**
Objeto	Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para adelantar el proyecto de diseño de un elemento de sostenimiento a base de polímeros reforzados Para mineria subterránea de carbón.
Plazo:	Diez (10) Meses y Quince (15) Dias.
Inicio Ejecución:	Veintiuno (21) de Febrero Dos Mil Diecisiete (2017).
Término Ejecución:	Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Treinta y Un Millones Trecientos Cincuenta Mil Pesos Mcte ($ 31.350.000.00).
Obligaciones Específicas:	1. Diseñar un elemento a base de polímeros reforzados para Minería Subterránea. 2. Caracterizar y desarrollar el proyecto aprobado para el Centro Minero. 3. Establecer la aplicación de un elemento a base de polímeros para la mina Didáctica del Centro Minero.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Doce (12) días del Mes de Septiembre de 2017

JUAN CARLOS PINILLA HOLGIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: **Dolka Riaño**

Revisó: **Johana Morales**

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **BUENAVENTURA ROJAS MURCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.376.117 de **Duitama**, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**0165 del 18 de Enero de 2018.**
Objeto	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación Titulada Regular en las áreas minería que atiende el Centro MINERO en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente..
Plazo de ejecución:	Hasta el Catorce (14) de diciembre, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento indicados en este contrato.
Fecha Inicio Ejecución:	Primero (01) de febrero Dos Mil Dieciocho (2018).
Fecha Terminación de Contrato:	Catorce (14) de diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).
Término de Ejecución:	En ejecución.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, **Treinta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Pesos Mcte** ($ 35.639.000,00).
Obligaciones Específicas:	1. Planear orientar y evaluar procesos de formación en el área del programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida el modelo pedagógico del SENA los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2. Establecer la ruta de aprendizaje en SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4. Cumplir con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivos asociados al programa objeto del presente contrato. 5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del centro y la coordinación. 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **BUENAVENTURA ROJAS MURCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74376117 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**000185 del 31 de enero de 2019.**
Objeto:	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación titulada Regular en las áreas mineria que atiende el Centro Minero en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente..
Plazo de ejecución:	Desdé el día Cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019) hasta el Trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
Fecha de Inicio de Ejecución:	Cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019).
Fecha de Terminación de Contrato:	Trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
Término de Ejecución:	En ejecución
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta Y Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta Pesos Mcte ($ 36.240.550.00).
Obligaciones Específicas:	1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.

Asocarbonera

Área de Reserva Especial

Nit. 4271726-5

CERTIFICACION LABORAL

En mi calidad de representante Legal y Administrador de la empresa minera Asocarbonera, con Nit 4.271.726-5, **CERTIFICO** que el Buenaventura Rojas Murcia identificado con Cedula de Ciudadanía No. **74.376.117** de Duitama, labora desde el día 01 de marzo de 2020, con un contrato a término indefinido, y salario mensual de $4.000.000 (cuatro millones de pesos m/cte.) desempeñando el cargo de ingeniero en minas, cumpliendo sus funciones a satisfacción según las labores asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) Días del mes de agosto de 2020.

Atentamente,

Asociación de Mineros Tradicionales
La Calidad - Tasco Boyacá
INGIENTALISTAS

JOSÉ TOBIAS ROJAS MARQUEZ
Representante legal y administrador
Cel. 311 219 05 76

joseto157@hotmail.com

km 1 Vereda el Pedregal / Tasco Boyacá

3112190576/3123052948